

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

Los asesores acusan al fisco de revisar irregularidades ya prescritas

Hacienda pone el foco sobre las cuentas vivienda de la burbuja

Hacienda ha iniciado la comprobación de contribuyentes que abrieron cuentas vivienda durante 2004, 2005 y 2006, en pleno boom inmobiliario. Revisa si realmente compraron una casa y si, en caso de no hacerlo, devolvieron las deducciones que se aplicaron por abrir la cuenta vivienda. Los asesores fiscales denuncian que muchos de los ciudadanos que están siendo comprobados incumplieron la normativa, pero señalan que el posible fraude ya ha prescrito. Hacienda no opina igual.

JAUME VIÑAS *Madrid*

Las cuentas vivienda fueron un incentivo fiscal que estuvo vigente en España hasta 2013. Permitted a los contribuyentes abrir una cuenta en el banco con la finalidad de ahorrar para adquirir una casa. Las aportaciones realizadas tenían derecho a una deducción del 15% en el IRPF con la condición de que compraran la que sería su residencia habitual durante los cuatro años siguientes a la apertura del depósito. Si cancelaban dicho depósito, utilizaban el dinero para otro fin o no adquirían finalmente la casa, debían devolver el importe deducido con intereses de demora en la siguiente declaración de la renta.

Fuentes de los despachos fiscales informan de que Hacienda está realizando comprobaciones del ejercicio 2010 e incluyen en él a personas que abrieron una cuenta vivienda en 2004 o 2005 y, por lo tanto, en caso de incumplir la normativa debían haber devuelto el dinero en la declaración del IRPF de 2008 o 2009, ejercicios ya prescritos. Sin embargo, en este punto entra en juego el real decreto que aprobó en 2008 el anterior Gobierno. La normativa permitió que los contribuyentes que, por ejemplo, tenían como fecha tope para adquirir una vivienda el año 2008 o 2009 vieran ampliado su plazo hasta el 31 de diciembre de 2010. Y si en esa fecha no compraron su casa, de-



Bloques de viviendas en Madrid. PABLO MONGE

LAS CIFRAS

15%

es la deducción por inversión en vivienda habitual que se aplicaban los contribuyentes que abrieron cuentas vivienda. Más de 280.000 ciudadanos declararon una en 2004.

4,6

millones de contribuyentes se benefician hoy de la deducción por vivienda, eliminada en 2013 para los nuevos compradores.

bían notificarlo y devolver las ayudas en la declaración del IRPF de 2010, cuyo plazo de prescripción finaliza el próximo 30 de junio. Es decir, en pocos meses se agota el periodo para que Hacienda autoliquide cuentas abiertas en 2004, 2005 y 2006, que fueron los años en los que este tipo de productos estaba en su apogeo. Más de 280.000 ciudadanos realizaron aportaciones a una cuenta vivienda en 2004.

Sin embargo, José María Salcedo Benavente, abogado del despacho fiscal Ático Jurídico, alerta de que las comprobaciones se extienden a contribuyentes que, si bien incumplieron la normativa, ya habían ganado la prescripción. Argumenta que Hacienda está entregando autoliquidaciones a declarantes que, por ejemplo, abrieron una cuenta vivienda en 2004 y que, antes de la entrada en vigor del real decreto que ampliaba el plazo para la compra, ya habían cancelado su depósito o destinado los fondos a otros fines. En este caso, la pérdida de la deducción

se produjo en el momento de la cancelación o disposición de fondos (año 2008 o anteriores), y ello debería haber sido declarado en el IRPF de esos ejercicios, que hoy ya están prescritos. Salcedo denuncia que Hacienda "dispara contra todos los contribuyentes sin realizar el oportuno filtro".

También, alega que las autoliquidaciones que se están remitiendo no cumplen los mínimos de seguridad jurídica para el contribuyente. "Apreciamos que en varios casos, Hacienda da al declarante directamente la cantidad que se ha deducido indebidamente, pero sin explicarle de qué ejercicio o ejercicios proviene. Creemos que las liquidaciones están mal motivadas", explica.

Fuentes de la Agencia Tributaria se limitan a señalar que el control de las cuentas vivienda se realiza cada año e insisten en que, hasta el 30 de junio de 2015 disponen de plazo para comprobar a contribuyentes que tenían margen para adquirir su vivienda hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los nuevos beneficiarios de cheque familiar pueden pedirlo hoy

EP *Madrid*

Los nuevos beneficiarios de los 'cheques familiares' del IRPF (familias monoparentales y desempleados y jubilados con cargas familiares) podrán solicitarlos a partir de hoy, lunes, y los recibirán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015. La medida consiste en un impuesto negativo o 'cheque familiar' de 1.200 euros anuales que se aplica desde el 1 de enero y que se puede percibir de forma anticipada de 100 euros por mes.

En un principio, el Gobierno aprobó estos cheques para las familias numerosas y con ascendientes y descendientes discapacitados a su cargo, pero en el Debate sobre el estado de la Nación, el presidente del Gobierno la extendió a nuevos colectivos. Así, ahora pueden beneficiarse también las familias mono-

REPARTO REGIONAL

● Por comunidades, Andalucía ha recibido 12.524 cheques; Madrid, 11.067; Cataluña, 10.773; Comunidad Valenciana, 5.670; Murcia, 4.157; Castilla La Mancha, 3.837; Castilla y León, 2.983; Galicia, 2.160; Aragón, 1.546; Extremadura, 1.430; y Canarias, 1.424.

parentales con, al menos, dos hijos y los pensionistas o parados con prestación por desempleo que tengan a su cargo una familia numerosa o personas con discapacidad. Esta semana el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, dijo que la Agencia Tributaria ha abonado ya unos 60.000 cheques familiares destinados a familias numerosas y con ascendientes o descendientes discapacitados a cargo.

En el primer mes de funcionamiento, que se puede solicitar desde el pasado 7 de enero, la Agencia Tributaria contabilizó 113.000 pagos anticipados solicitados tras una primera fase de depuración para eliminar duplicidades en las solicitudes. De los 60.000 pagos abonados, 51.600 corresponden a la deducción por familia numerosa; 8.300, a la deducción por descendiente discapacitado a cargo; y más de un centenar a la deducción por ascendiente discapacitado.

La deducción fiscal más relevante languidece

La deducción por compra de vivienda fue uno de los incentivos fiscales más importantes en el IRPF y que muchos analistas han denunciado como uno de los factores que ayudó a agrandar la burbuja inmobiliaria. Durante muchos años, en términos puramente fiscales, la compra de una vivienda resultaba mucho más renta-

ble que el alquiler. La llegada de la crisis económica, que derrumbó los ingresos públicos y disparó el déficit, llevó al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a eliminar este beneficio fiscal para las rentas superiores a 24.100 euros. El actual Ejecutivo de Mariano Rajoy ganó las elecciones con la promesa de recuperar total-

mente la deducción. Y así lo hizo en 2012, aunque un año más tarde y ante la presión de Bruselas optó por suprimir definitivamente el incentivo fiscal a la compra de vivienda habitual.

La deducción desapareció para los que compraran una vivienda habitual a partir de 2013, pero se mantiene para aquellos que lo hicie-

ron con anterioridad y siguen amortizando su hipoteca. Así, el beneficio fiscal está condenado a desaparecer totalmente a medida que pase el tiempo y los créditos hipotecarios firmados antes de 2013 se salden. Es un proceso lento.

Según la última memoria de beneficios fiscales, de 2015, más de 4,6 millones

de declarantes se aplicarán la desgravación por inversión en vivienda habitual. Se ahorrarán en torno a 3.400 millones de euros. Hoy, sigue siendo la deducción en cuota más relevante en el impuesto sobre la renta. Tanto por el número de contribuyentes a los que beneficia como por el ahorro que genera.